

8751/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día veintinueve de junio del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°8751, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: solicitud cuadro clínico de trabajo de la Unidad Médica de San Jacinto, clínica empresarial [REDACTED]. Detallando enfermedades tratamiento e historial de incapacidades. Y detalle de tratamientos presentados." Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha veintinueve de junio de los corrientes, la peticionaria en mención manifestó por medio de correo electrónico que desiste de la solicitud 8751; entendiéndose dicho escrito como un desistimiento, por lo antes expuesto, la suscrita de conformidad con los arts. 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 130 del Código Procesal Mercantil resuelve:

Admitase el desistimiento presentado por la solicitante [REDACTED] y en consecuencia ordénese el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
K.C.

